



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00277351- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00277351- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación solicita la contratación del servicio de limpieza de los edificios que integran la Facultad desde el 01 y hasta el 31 de mayo del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos a diferentes firmas y la oferta más conveniente resultó la de Cooperativa La Carpa, CUIT N° 30-709714014-7.

Que en virtud del monto y el objeto de la contratación de que se trata, la misma encuadra en la modalidad *compra menor o por caja chica* de acuerdo a las previsiones del Art. 2 apartado VII de la Ord. 5/12 del HCS, quedando excluida de la aplicación del régimen aprobado por Dec. PEN 1023/01.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la modificación del contrato.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2024-44-UNC-ALT#FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor para la limpieza integral de los edificios que integran la Facultad de Ciencias de la Comunicación a celebrar con Cooperativa La Carpa, CUIT N° 30-709714014-7 desde el 01 y hasta el 31 de mayo del presente año, por un monto total de pesos un millón setecientos ochenta y dos mil (\$1.782.000.-) y conforme el contrato que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Contribución Gobierno Nacional- FCC-A.0001.042.000.000.11. de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.